



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., **17 NOV 2020**

Ejecutivo N° 2019-0541

En vista de la solicitud que antecede, de acuerdo al documento aportado a folios 19 y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder conferido por CONJUNTO RESIDENCIAL TINTALA II LOTE 3B FASE I ETAPA II a GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. **18 NOV 2020**
La anterior providencia se notifica por estado No. del **18 NOV 2020** fijado
en la Secretaría a las 10:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

Ym

THEORY

THEORY